

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

En Murcia, a las 20.00 horas del día 6 de noviembre de 2024, se reúnen en la sede de Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Pablo Martínez Abarca de la Cierva.
Presidente

Dña. Elisabet García Martínez
Secretario/a

Constituye el objeto de la reunión la proclamación provisional de la relación de candidatos a la elección de miembros de la Asamblea General, por cada circunscripción y estamento, y una vez examinadas las mismas, esta Junta Electoral **ACUERDA:**

Primero.- Proclamar con carácter provisional como candidatos a miembros de la Asamblea General de la Federación de CICLISMO de la Región de Murcia, a los siguientes:

Miembros titulares:

Estamento de clubes deportivos:

1. G.D. BICIHUERTA-TORREAGUERA CIF: G73696197
2. C.C. CARTAGENA CIF: G30632459
3. C.C. PINATAR CIF: G30269914
4. C.C. ALCANTARILLA CIF: G05543517
5. C.C. MARIANO ROJAS CIF: G73254559
6. C.C. MOLINENSE CIF: G30387229
7. C.C. YECLA CIF: G73438400
8. C.C. MURCIANO ORG DE CARRERAS CIF: G30139042
9. C.C. JUAN ZURANO CIF: G30531180
10. P.C. GUERRITA CIF: G30304232
11. C.C. BULLAS CIF: G30501332
12. C.C. BENIEL CIF: G30369342
13. C.C. MAR MENOR CIF: G30267009

Estamento de deportistas:

1. CONCEPCIÓN MARTINEZ MARTINEZ NIF: 22952085V
2. DIEGO SANCHEZ ESPEJO NIF: 22913843R
3. IRENE MENDEZ MELGAREJO NIF: 23310866K
4. M.^a DOLORES NAVARRO MARTINEZ NIF: 27465425K
5. NICOLAS PEREZ PARRA NIF: 52815347X
6. RAUL JIMENEZ LORCA NIF: 48394066L
7. RAUL MARTINEZ CARRASCO NIF: 23036854P
8. YOLANDA LOZANO RUIZ NIF: 34830417E

Estamento de técnicos:

1. JUAN MIGUEL PEREZ GARCIA NIF: 48546561R
2. MANUEL ANTONIO GARCIA CALZADO NIF: 23271983P

Estamento de jueces/árbitros:

1. JUAN CARLOS PUJANTE GIL NIF: 48524978S
2. JUAN ANTONIO ALCARAZ GARCIA NIF: 34798201Y

Tercero.- Que los candidatos 1 y 8 del estamento de clubes, habían sido nombrados miembros de la mesa electoral, y en el caso de celebrarse elecciones sería preciso nombrar nuevos miembros por el estamento del clubes, sin embargo, teniendo en cuenta, que las candidaturas presentadas, se ajustan a los 25 representantes que integran la Asamblea General, y se han presentado justo las proporciones conforme con el artículo 12 de los Estatutos de la Federación de Ciclismo, no serían necesario la celebración de elecciones, por lo que no procede la modificación de la mesa electoral, dado que no se celebrarán el proceso de votación.

Cuarto.- Que conforme lo anterior, se hace necesario modificar el calendario electoral, ya que no tendrán lugar las votaciones, al haberse presentado tantos candidatos como cargos elegibles.

Quinto.- El calendario electoral queda la siguiente forma.

No se realizará el procedimiento del voto por correo ya que tampoco tendrán lugar las votaciones.

El día 11 de noviembre 2024 se procederá a resolver las reclamaciones presentadas a las candidaturas, y se proclamarán los candidatos definitivos y electos.

Siendo el día **12 de noviembre 2024** el inicio del plazo para Presidente y el día **15 noviembre 2024** el fin del plazo para presentar candidaturas a Presidente.

El día 18 de noviembre de 2024, se comunicarán a los candidatos posibles irregularidades, y los días 19 y 20 de noviembre de 2024, podrán subsanar irregularidades.

El día **21 de noviembre 2024** se publicarán los candidatos a Presidente y entre el 21 y 25 de noviembre de 2024 podrán impugnar las candidaturas.

El día **26 de noviembre de 2024** se resolverán las posibles impugnaciones y se publicarán los candidatos definitivos a Presidente.

El día **28 de noviembre 2024 a las 18.00 horas** tendrá lugar la **Asamblea Extraordinaria para la elección de Presidente de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia.**

Que se notifique a los interesados los acuerdos adoptados.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.45 horas del día indicado.



El Presidente

La Secretaria